



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-17297760-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2019-07922684- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-83-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2019-07927171-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **464/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.15 11:02:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.15 11:02:09 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 9 días del mes de enero de 2019 entre la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA denominado "APJAE", representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales por una parte y por la otra HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., en adelante denominada "LA EMPRESA", representada en este acto por el Ing. Luis GUIDOBONO y el Ing Darío FUNES, ambos en carácter de apoderados. Todos en conjunto y en adelante denominados "LAS PARTES".

Que las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de Hidroeléctrica Nihules S.A. otorgando un incremento del cinco por ciento (5%) que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 891/07 "E" que las vincula
En función de ello las partes acuerdan:

PIRMEIRA. A partir del mes de **Enero de 2019** inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por APJAE, un incremento salarial no acumulativo del 5% (Cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018

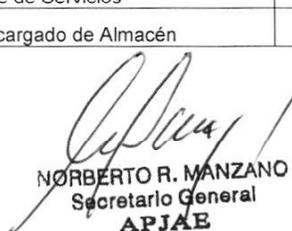
A partir de enero de 2019, la nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el CCT **891-07 "E"** se detalla en el siguiente cuadro:

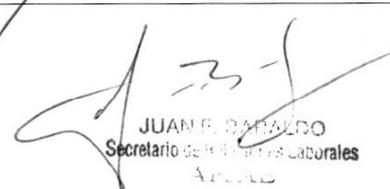
Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/01/2019
Jefe de Operaciones	\$121.588,49
Líder de Proyecto	\$114.380,77
Ejecutivo de cuentas	\$ 77.293,06
Jefe Mantenimiento Electrónico	\$ 91.700,84
Jefe de Servicios	\$ 76.154,50
Encargado de Almacén	\$ 64.045,60

SEGUNDA A partir del mes de **Febrero de 2019** inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por APJAE, un incremento salarial no acumulativo del 5% (cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

A partir de febrero de 2019, la nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el CCT **891-07 "E"** se detalla en el siguiente cuadro:

Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/02/2019
Jefe de Operaciones	\$ 126.058,60
Líder de Proyecto	\$ 118.585,89
Ejecutivo de cuentas	\$ 79.918,02
Jefe Mantenimiento Electrónico	\$ 95.072,15
Jefe de Servicios	\$ 78.954,26
Encargado de Almacén	\$ 66.400,19


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE


JUAN B. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


Luis GUIDOBONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

TERCERA. Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

CUARTA. Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional

QUINTA. Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de marzo de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al período Marzo/2019 a Febrero /2020.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



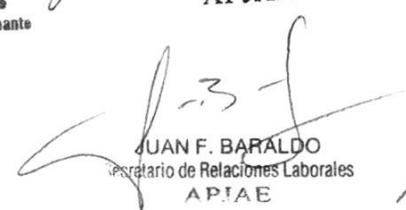
Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihuilos y Diamante



ROBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE



Ing. LUIS GUIDOBONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Nihuilos y Diamante



JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APIAE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 83-23 Acu 464-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.